REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA CORRER TRASLADO DE LIQUIDACION							
FECHA	DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2019**	**00118**	00
EJECUTANTE	GONZALO CASTRO GIL						
EJECUTADO	GRUPO EMPRESARIAL SAS						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO RAD 2018-00004						

Dentro del presente proceso ejecutivo atendiendo la solicitud de fecha 12 de julio de 2022, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 446 del C.G.P., se pone en traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visible a folios 60-61 del expediente digital.

CAPITAL:	$10.000.000
INTERESES:	$8.952.308
TOTAL LIQUIDACION:	$18.952.307

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROYECTÓ: sld

Código de verificación: **76b1a04228abc77b1220ac31d59aaffee7676c6d656e058c1cac07a3b84f2eab**

Documento generado en 18/07/2022 07:59:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica